

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



Expediente nº: 335/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TAQUILLERO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE OROPESA MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO POR CONCURSO PARA LA TEMPORADA 2021

Fecha de iniciación: 8 de junio de 2021

Documento firmado por: El Alcalde,

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA  
Y LAS BASES**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	8 DE JUNIO DE 2021	
Informe de Secretaría	8 DE JUNIO DE 2021	
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	9 DE DE JUNIO DE 2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	9 DE JUNIO DE 2021	

Características de las plazas para las que se constituye la bolsa:

Denominación	Taquillero Municipal	Piscina
Régimen	<i>LABORAL TEMPORAL</i>	
Unidad/Área	PISCINA MUNICIPAL	
Categoría profesional	GRUPO E - PEÓN	
Titulación exigible	NO EXIGIBLE	
Sistema selectivo	CONCURSO	
Funciones a desempeñar	TAQUILLA. CONTROL Y RECAUDACIÓN. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.

SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los miembros del Tribunal Calificador.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>*] y en el Tablón de Anuncios, concediendo un plazo de siete días hábiles para presentación de solicitudes.

CUARTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>*] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de dos días hábiles para subsanación, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

